



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

3439

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 20 /2024

TEMUCO, 22 AGO. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.
- 6.- El Ord 594 a 596 del 07.08.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.08.2024; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°594 a 596 de fecha 07.08.2024 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- 2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y email de fecha 08.08.2024 del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Subv. N° 21 Mantenimiento.

IDoc.2979597

DECRETO:

1.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican. La suplementación FAEP 2024 corresponde a mayores recursos por percibir con la finalidad de financiar reactivación educativa.

SUPLEMENTACIÓN AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Subv. FAEP.....M\$26.514

05.03.009.001.000 Fondo de Apoyo de la Educación Pública 26.514

TOTAL AUMENTO INGRESOS M\$26.514
=====

GASTOS

Subv. FAEP.....M\$26.514

21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales 11.364

22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza 4.000

22.08.999.000.000 Otros 6.150

29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros 5.000

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$26.514
=====

2.-Efectúese una disminución al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican. La disminución en Pro-retención corresponde a menores recursos percibidos en la subvención.

DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Subv. PRO-RETENCIÓN.....M\$27.296

05.03.003.999.000 Otros 27.296

TOTAL AUMENTO INGRESOS M\$27.296
=====

GASTOS

Subv. PRO-RETENCIÓN.....M\$27.296

22.02.001.000.000 Textiles y Acabados Textiles 469

22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 289

22.02.003.000.000 Calzado 6.234

22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza 4.295

22.08.999.000.000 Otros 12.602

22.11.999.000.000 Otros 2.135

22.12.002.000.000 Gastos Menores 1.272

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$27.296
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

Subv. SEP.....		M\$177.238.-
21.01.001.001.000	Sueldos Base	6.800
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	400
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	3.200
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	3.900
21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	150
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	800
21.02.001.001.000	Sueldos Bases	33.100
21.02.001.004.003	Complemento de Zona	2.600
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	7.700
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	3.500
21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.000
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	3.800
22.01.001.000.000	Para Personas	3.500
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	593
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000
22.02.003.000.000	Calzado	9.000
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	1.000
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.837
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	3.000
22.12.999.000.000	Otros	1.500
24.01.008.000.000	Premios y Otros	1.795
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	3.576
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	72.487
Subv. MANTENIMIENTO.....		M\$15.275.-
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	4.633
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	8.853
22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	1.000
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	789

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$192.513

=====



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AUMENTOS GASTOS

Subv. SEP.....		M\$177.238.-
21.03.004.001.000	Sueldos	9.770
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	8.150
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5.763
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.000
22.08.999.000.000	Otros	19.000
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	900
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	5.162
29.05.999.000.000	Otras	573
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	73.229
31.02.004.005	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel 2° Etapa en Esc. Villa Alegre	26.000
31.02.004.006	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Col. Mundo Mágico	5.692
31.02.004.007	SEP-Habilitación sala de Música en ISETT	19.999
Subv. MANTENIMIENTO.....		M\$15.275.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15.275

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$192.513

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG/HSH/MBM/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

